



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA RIACHON LTDA
DEMANDADOS	LUZ NELLY CARDONA RESTREPO Y OTROS
RADICADO	050314089001-2019-00256-00
ASUNTO	REQUERIMIENTO PREVIO A ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
INTERLOCUTORIO	02

El pasado 30 de septiembre de 2020, fue recibida solicitud de las ejecutadas para recibir notificación de la demanda dentro del proceso de la referencia, a lo que el despacho procedió conforme a lo establecido en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, actuación surtida en la dirección electrónica¹ de la cual se remite la petición aducida.

No obstante, a la fecha no se ha recibido acuse de recepción de la notificación más que el indicador automático de haberse entregado en la dirección electrónica referenciada, por lo que se requiere a la parte ejecutante para que indique las gestiones que ha efectuado tendientes a la notificación de las accionadas, previo a continuar con el trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

Firmado Electrónicamente

Firmado Por:

ALBA MARIA BERTEL CENTANARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eae667fb18dd648601367caf6f49c8eda63a5d5d0c17fafbc5b09f6e6dbea571

Documento generado en 18/01/2021 03:37:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>